



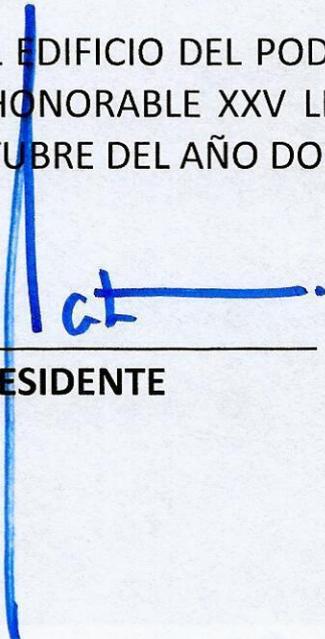
## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

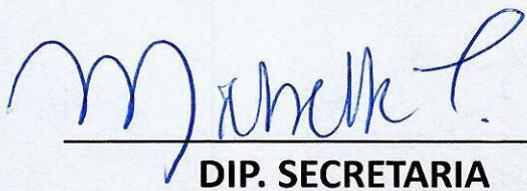
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES EN MATERIA DE EVALUACIONES Y CERTIFICADOS DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADOS A ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



09 OCT 2025

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PARLAMENTARIOS

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MA. ELENA ANDRADE RAMIREZ, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, SAN FELIPE, TECATE, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES EN MATERIA DE EVALUACIONES Y CERTIFICADOS DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADOS A ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO;** lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**



La importancia de contar con instituciones policiales de seguridad pública y procuración de justicia que tengan claro el deber de hacer respetar la ley y el estado de derecho en nuestro estado, es fundamental para poder garantizar la paz y seguridad con la que nuestros ciudadanos deben de contar en su entorno social. De ahí, que todos los miembros policiales integrantes de dichas instituciones deben de contar con la credibilidad y confianza de nuestros ciudadanos y el propio estado garantizar a través de evaluaciones constantes y certificaciones de confianza se asegure el ingreso y permanencia de personas honestas dignas de pertenecer a nuestros cuerpos policiales.

La confianza ciudadana en nuestras fuerzas policiales siempre ha sido un tema controversial en nuestro país, marcado históricamente por la desconfianza derivada de la percepción de corrupción y abuso de autoridad que se han presentado en numerosas ocasiones. Estos señalamientos han debilitado el vínculo entre la sociedad y las instituciones encargadas de su protección, generando una brecha que solo puede cerrarse mediante acciones contundentes que fortalezcan la integridad y profesionalización de los cuerpos de seguridad.

Actualmente se ha acentuado en el Estado, hechos relacionados con la detención de miembros de las instituciones policiales, como en el caso recientemente de dos elementos en Mexicali, por la aparente comisión de delitos de alto impacto como homicidio y desaparición forzada, tres en el Municipio de Playas de Rosarito presuntamente involucrados en la desaparición forzada de una persona en el año 2024, en el Municipio de Ensenada en marzo del presente año se dio a conocer la detención de seis policías de este municipio por estar presuntamente involucrados con la desaparición forzada de un grupo de jóvenes. Incidentes como estos no solo resultan alarmantes, sino que profundizan el sentimiento de desconfianza de los



ciudadanos hacia los agentes que integran las instituciones de seguridad pública en los municipios, debilitando la legitimidad de las corporaciones policiales.

Este tipo de sucesos evidencian la urgencia de contar con procesos de evaluación y control más rigurosos, constantes y homologados, que permitan identificar a los elementos que no cumplen con el perfil adecuado, pero que al mismo tiempo fortalezcan e incentiven la permanencia de aquellos policías que sí desempeñan sus funciones con honestidad, compromiso y respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado como encargada del Centro de Evolución y Confianza (C3) en nuestro estado, así como nuestros Ayuntamientos en su ámbito de competencia, tienen obligaciones claras de contar con instituciones policiales confiables al servicio de nuestra ciudadanía. Por un lado, la Fiscalía debe asumir el compromiso de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia con el propósito de que el personal asignado a cualquiera de las instituciones policiales de nuestro estado, sea sujeto a una evaluación permanente que garantice su confiabilidad y permanencia en el servicio y por otro lado los Ayuntamientos de promover la evaluación y certificación de sus miembros policiales.

Así es, los Ayuntamientos del Estado, con el apoyo del Centro de Evaluación y Control de Confianza a cargo de la Fiscalía General del Estado, deben comprometerse a sujetar a controles permanentes y de confianza al personal de la policía municipal, con la finalidad de asegurar que quienes integren estas instituciones cuenten con las aptitudes, ética y compromiso que demanda la ciudadanía.

El fortalecimiento de los exámenes de control y confianza, así como de las evaluaciones de desempeño, debe ir acompañado de un esfuerzo conjunto y



coordinado de todas las intuiciones policiales del Estado, pues solo mediante la suma de capacidades institucionales se podrá garantizar un modelo integral que procure seguridad y certeza a la ciudadanía.

En este sentido, resulta indispensable que las autoridades estatales y municipales establezcan estrategias conjuntas que permitan robustecer los mecanismos de evaluación y supervisión de las y los policías municipales, reforzando así la confianza pública en las instituciones y dignificando la carrera policial en Baja California.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y COMO RESPONSABLE DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA (C3), REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES EN NUESTRO ESTADO:

- 1.- Implemente acciones para fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, a través de la aplicación rigurosa constante y permanente de los mecanismos de reclutamiento, selección,



ingreso, permanencia, formación, certificación y evaluación de los elementos de las instituciones policiales.

2.- Inicie procedimientos de depuración y retiro de los elementos de las instituciones policiales que no cuenten con evaluaciones acreditadas y certificados de control de confianza en los términos de ley.

3.- Establezca como política institucional en materia de seguridad pública, la permanencia en el servicio de los miembros de las instituciones policiales y procuración de justicia, condicionada en todo momento a la acreditación y sujeción periódica a los mecanismos de evaluación y certificación de control de confianza en los términos de la ley de la materia.

**SEGUNDO.-** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, SAN FELIPE, TECATE, TIJUANA, ENSENADA, PLAYA DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO, SUJETEN A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL A SU CARGO, A LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, DEPURANDO Y RETIRANDO A AQUELLOS ELEMENTOS POLICIALES QUE NO ACREDITEN O CUMPLAN CON LAS EVALUACIONES Y CERTIFICACIONES RESPECTIVAS.

**TERCERO.-** A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENIDÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.



**CUARTO.- UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION**  
**NACIONAL**